

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2025

Señor

Henry Nariño Rocha

Revisor Fiscal Principal

Designado por: Nariño y Asociados

Auditores Consultores S.A.

Ciudad

Nosotros el representante legal y contador público certificamos que hemos preparado los Estados Financieros de la compañía **VIRREY SOLIS IPS S.A.**, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados integrales, Estado de Flujos de Efectivo, y Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas a Diciembre 31 de 2024 y 2023, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error, sus normas reglamentarias y las demás normas contables, incluyendo sus correspondientes revelaciones que forman un todo indivisible con estos.

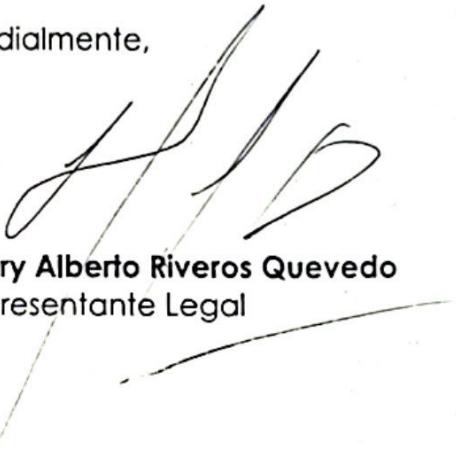
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023; así como los Resultados de sus Operaciones, los cambios en su patrimonio, Flujos de Efectivo y, adicionalmente:

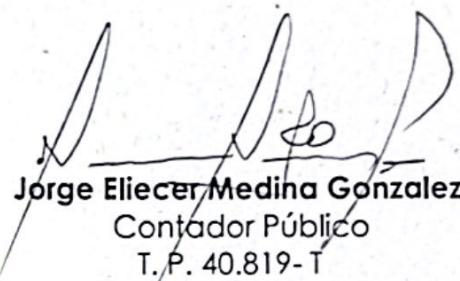
- a. La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, las cifras son fielmente tomada de los libros de contabilidad y auxiliares respectivos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados, utilizando métodos de reconocido valor técnico.

- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas revelaciones, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes, o las mismas han sido reveladas.
- g. La compañía ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y la normatividad vigente y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- h. La empresa ha dado cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- i. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
- j. El control interno de la compañía se está ejecutando de forma adecuada, de acuerdo con la normatividad vigente.
- k. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no poseía instrumentos financieros derivativos tales como contratos forward, swaps y opciones de diferentes tipos que requieran ser revelados en los estados financieros.
- l. Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

m. Los libros de actas de asamblea, registros de accionistas se encuentran diligenciados al día.

Cordialmente,


Henry Alberto Riveros Quevedo
Representante Legal


Jorge Eliecer Medina Gonzalez
Contador Público
T.P. 40.819-T